

**APRUEBA CONTRATACIÓN DIRECTA MENOR A 10 UTM. "POR ADQUISICION DE INSUMOS DE IMPRENTA PARA BENEFICIARIAS DE PLAN DE NEGOCIO YO EMPRENDO BASICO"**

Huépil, 13 de septiembre de 2019

DECRETO ALCALDICIO N°: 3178 /2019/

**VISTOS**

- Las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L. N°1, publicado en el Diario Oficial el 26.07.2006
- El Art. 3° de la Ley 19.880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.
- El artículo 52. Retroactividad. Los actos administrativos no tendrán efecto retroactivo, salvo cuando produzcan consecuencias favorables para los interesados y no lesionen derechos de terceros.
- La Ley de Compras N°19.886, que establece normas y procedimientos sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, a través del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl)
- El Decreto N° 250 publicado 24.09.2004 que aprueba reglamento de la ley de compras N° 19.886 y su última modificación de fecha 12.05.2016 (decreto 1410)
- El Decreto Alcaldicio N°3462 de fecha 06.12.2016, donde se delega y autoriza la firma del alcalde al administrador municipal.
- Lo establecido en la Ley 19.886 de contrataciones públicas, artículo N°10 punto N°8 sobre trato directo por adquisiciones iguales o inferiores a 10 UTM.
- La Solicitud de compra N°04, emanada de Oficina de Fomento Productivo, por la adquisición de insumos de imprenta 22 bolsos ecológicos con logo municipal centrado, 22 cuadernos universitarios y 22 lápices con logo municipal, para ser utilizados en visita del Señor Alcalde a Beneficiarias de Plan de Negocio Yo Emprendo Básico, para el día 26.09.2019.
- Las cotizaciones de los proveedores del rubro, según detalle:

PROVEEDOR	RUT	Monto
Gastón Bernardo Contreras Poblete	[REDACTED]	\$ 214.676.-
Elda Valdebenito Valdebenito	[REDACTED]	\$ 250.019.-
BCP Impresión Digital	[REDACTED]	\$314.160.-

- La disponibilidad en el Presupuesto Municipal Vigente.

**DECRETO**

- APRUEBESE** la Contratación Directa menor a 10 UTM del Servicio mencionados en la letra h) de los vistos antes señalados, al **Proveedor Gastón Bernardo Contreras Poblete. Rut: [REDACTED]** por un monto de **\$214.676.-** impuesto incluido. - (doscientos catorce mil seiscientos setenta y seis pesos), por ser el proveedor que se adecua a lo requerido por Oficina Fomento Productivo y el Municipio.
- IMPUTESE** el valor del gasto al subtítulo [REDACTED] "Fondos Otec"

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



GUSTAVO PEREZ LARA  
SECRETARIO MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde.



FRANCISCO DUEÑAS AGUAYO  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Distribución:

- Secretaria Municipal
- Oficina de Partes
- Alcaldía
- Depto. Adm.Finanzas
- Archivo
- FJDA/GEPL/MA/WC/vvv

